



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°14 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE ABRIL 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
2. **EXPOSICION DIRECCION ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
3. **SUBVENCIONES MUNICIPALES**
4. **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTO**
5. **ADJUDICACION LICITACION PUBLICA**
6. **VARIOS**



**ACTA SESION N°14 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a doce días del mes de abril del dos mil diecisiete, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Sesión N°14 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Merlyn Miller Tapia, Director (S) de Obras Municipales; Alejandro Muñoz, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Directora Servicios Generales; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sandra Amar Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario; Gabriel Gonzalez Urta, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación; Gabriela Oyarzo Sardiña, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Elena Blackwood Chamorro, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Mario Almonacid Maldonado, Director de Desarrollo Económico Local; Claudio Carrera Doolan, Administrador del Cementerio Municipal; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía.

Se encuentran presente funcionarios de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de obras Públicas, la Sra. Dahián Oyarzun Rathgeb, Jefa Unidad de Planificación y el arquitecto, Felipe Pinuer.

INASISTENCIAS

No asiste el concejal señor José Aguilante Mansilla, quien se encuentra en comisión en la ciudad de Viña del Mar, de conformidad a Acuerdo N°158 adoptado en Sesión N°13 Ordinaria de fecha 05 de abril de 2017; y la concejala señora María Teresa Castañon Silva, que se encuentra con reposo post-natal hasta el día 28 de abril de 2017, según lo indicado en certificado médico presentado con fecha 06 de abril en curso.

PUNTOS DE TABLA:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión de la sesión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Antes de tratar los puntos de tabla, la concejala señora Verónica Aguilar Martínez, propone la adopción de un acuerdo para modificar la sesión extraordinaria que se encuentra convocada para el día de mañana, en consideración a que, previa conversación con algunos concejales, muchos no podrán asistir y no habrá quórum para poder sesionar. Sugiere posponerla para el próximo día lunes o martes, cuando puedan estar presentes ojala la totalidad de los concejales, dada la importancia de la materia a tratar relacionada con el Área Educación de la Corporación Municipal.

Atendida la propuesta, el señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para cambiar la sesión para la próxima semana, en un día que será consensuado posteriormente.

Acuerdo N°167 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar, en fecha y horario a confirmar, la convocatoria a la Sesión N°06 Extraordinaria, citada originalmente para el día jueves 13 de abril de 2017, a las 15:00 horas**



1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El señor **Alcalde** solicita al Presidente de la Comisión Finanzas, concejal Karelovic, presentar las modificaciones presupuestarias tratadas en reunión.

El **concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta la modificación presupuestaria N°20 con su respectiva justificación, no registrándose observaciones y aprobándose en los siguientes términos:

Acuerdo N°168 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°20 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20 | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| AUMENTO DE INGRESOS | | |
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 05.03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 3.801.- |
| | TOTAL | 3.801.- |

| AUMENTO DE GASTOS | | |
|-------------------|--|------------------|
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 24.01.002 | EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS | 70.- |
| 24.01.003 | SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL | 1.122.- |
| 24.03.101 | A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION | 2.609.- |
| | TOTAL | 3.801.- |

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 3.801.- PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTES A BONO DE VACACIONES, REZAGADOS DEL BONO ESPECIAL Y AJUSTE A LA MODIFICACION INTERNA N° 1002 DE FECHA 24.01.2017.

ANT.: ANT.PROYECCION INGRESOS Y GASTOS 2017

ANT.: 1442

En el caso de la modificación presupuestaria N°21, junto con presentarla, el **concejal señor Karelovic** precisa que esta tiene como propósito mejorar las instalaciones del edificio municipal ubicado en Avenida Independencia.

Agrega el señor **Alcalde** que se buscará mejorar principalmente los espacios que atienden público porque es la parte del edificio menos apropiada para atender al intenso número de usuarios que recibe a diario.

En consecuencia, sin observaciones sobre el particular, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°169 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°21 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21 | | |
|-----------------------------------|--------------------|------------------|
| DISMINUCION DE GASTOS | | |
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 21.01 | PERSONAL DE PLANTA | 70.000.- |
| | TOTAL | 70.000.- |

| AUMENTO DE GASTOS | | |
|-------------------|------------------------------|------------------|
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 22.06 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 70.000.- |
| | TOTAL | 70.000.- |



JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 70.000.- CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR MEJORAS A LOS ESPACIOS DE TRABAJO DEL EDIFICIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S) DE FECHA 30/03/2017.

ANT.: 1443

2. EXPOSICION DIRECCION ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS:

El señor **Alcalde** informa que el presente punto es un tema de debate que tiene varios años y que corresponde a las instalaciones del ex hospital regional. Al respecto, indica que hay un acuerdo adoptado por el Concejo anterior que establece que el municipio se trasladaría precisamente al nuevo edificio que se proyecta en ese espacio, por lo tanto, da la bienvenida a los profesionales de la dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para que expongan sobre el particular.

Interviene la Sra. Dahián Oyarzun Rathgeb, Jefa Unidad de Planificación de la Dirección de Arquitectura, agradeciendo por la invitación y señalando que esta es una importante oportunidad de dar a conocer los avances y aspectos generales del proyecto denominado "Habilitación Centro Cívico en ex Hospital de Punta Arenas".

Indica que para nadie es desconocida las condiciones en que quedó el recinto hospitalario luego de su traslado a las nuevas instalaciones y por tanto la idea de esta iniciativa es recuperar la infraestructura, pero asociado a un objetivo mayor que tiene relación con la dispersión de los servicios públicos de la red social en la ciudad.

Apoyada en una presentación digital, misma que se adjunta a la presente acta, muestra la dispersión espacial existente, señalando que ello implica que los usuarios deben recorrer diferentes puntos de la ciudad al momento de querer efectuar un trámite en alguno de los servicios que preliminarmente están incluidos en el proyecto, como son: Ministerio de Desarrollo Social, Servicio de Salud, Superintendencia de Salud, Fonasa, Instituto de Seguridad laboral y Municipalidad, sin perjuicio de otros servicios anexos de utilidad pública que complementarán este complejo de servicios públicos para hacer de este centro cívico un espacio de atención emplazado en el barrio Prat, con lo cual además se recupera un barrio histórico y emblemático de la ciudad.

Expone el plano general del proyecto destacando los accesos principales y la conectividad con la locomoción colectiva por calles Angamos y Zenteno. Se refiere a los objetivos específicos de la iniciativa, resaltando que se busca centralizar los servicios de la red social en un solo lugar para beneficio de la comunidad, también se refiere a los beneficios directos donde lo principal es la recuperación de una infraestructura actualmente en desuso, revitalización de un barrio que además está muy alicaído producto de ese mismo abandono y además considera espacios multifuncionales para el uso de la comunidad, mientras que los beneficios indirectos tienen relación con una ganancia en mayores espacios públicos para el barrio y la ciudad, lo que va de la mano con la incrementación de la plusvalía de los terrenos aledaños al proyecto y la potenciación de nuevas dinámicas económicas de crecimiento en el sector.

Por otra parte, señala que el RATE es la situación actual del proyecto en el Ministerio de Desarrollo Social, organismo que evalúa la iniciativa socialmente. En tanto, económicamente el proyecto está FI, lo que significa que falta información, información que está asociada a la validación de los servicios públicos que deseen incluirse en el proyecto, por tanto, reitera la importancia de esta presentación por cuanto es oportuna para socializar la propuesta y validar por escrito la voluntad de los servicios que ser parte del nuevo edificio.

El monto declarado del proyecto, actualizado en moneda IBI, es del orden de 42 mil millones pesos, sumado consultorías, gastos administrativos y premios. El llamado a licitación será público y podrán concursar todos los contratistas inscritos en el registro MOP para esta categoría por el monto de la obra y la modalidad de contrato es pago contra recepción, lo que significa que se entrega un anteproyecto de arquitectura solo con algunas especificaciones técnicas mínimas para que el contratista en su oferta entregue un proyecto totalmente acabado, con instalaciones, especificaciones técnicas, memorias técnicas, mecánica de suelo e incluso un anteproyecto aprobado por Dirección de Obras Municipales para asegurar que el proyecto es construible y se enmarca dentro de la norma. Indica que a este tipo de llamados se presentan del orden 3 a 6 oferentes,



adjudicándose solo a uno de ellos, en ese caso, a los que no resultan favorecidos pero que cumplen con la oferta técnica, se les otorga un premio por la preparación del proyecto, en el fondo es un incentivo para participar.

Finalmente, informa que se dispone de una superficie para construir de 16.960 m² y la superficie total del proyecto es la misma sin contar los subterráneos. El total de servicios a reubicar son 11 que es lo que está como requerimiento y propuesta en el perfil del proyecto.

A continuación, interviene don Felipe Pinuer, profesional arquitecto de la misma Dirección, para exponer los antecedentes técnicos del proyecto, haciendo mención a la data del edificio original, sus ampliaciones y modificaciones posteriores. El proyecto considera liberar áreas para habilitar estacionamientos y como el plan regulador exige del orden de 300 estacionamientos, necesariamente se deberá ocupar el subsuelo. Se mantiene el formato del proyecto original y se suman un par de volúmenes dando continuidad a lo existente, por tanto, en términos generales se demolerían del orden de 8.000 m², se conservarían 11.000 m² y se construirían 5.500 m² nuevos.

Apoyado en imágenes, informa sobre la distribución y ubicación de los servicios en las instalaciones proyectadas. En una vista general del proyecto se observa que el proyecto contempla 6 cuadrantes, una cancha de acceso comunitario, un ágora para actividades comunitarias masivas, entrada y salida de estacionamientos subterráneos. Dentro de la imagen objetivo se observa un edificio nuevo que es continuidad del edificio anterior, infraestructura que sería de uso exclusivo de la municipalidad, que considera salida directa hacia calle Zenteno y que de cierta manera es el edificio de acceso al centro cívico.

El **concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta si es posible ampliar el número de estacionamientos a 500, pues cree que 300 será insuficiente y podrían verse afectadas y colapsadas las calles aledañas al edificio.

Responde el Sr. Pinuer que ello es factible, pero implicaría probablemente una diferencia con el presupuesto asignado al proyecto. Agrega que otra posibilidad es liberar espacios en la superficie, prescindiendo, por ejemplo, de la cancha o el ágora, generando con ello estacionamientos de acceso rápido y fluido, pero son alternativas que se pueden manejar.

Interviene la Sra. Oyarzún para señalar que la ventaja que tiene el sistema de pago con recepción es que el servicio presenta un anteproyecto a los contratistas con las necesidades y estos pueden modificarlo conforme a un marco establecido, pero cumpliendo con el requerimiento arquitectónico. Indica que si el municipio estima participar del proyecto, puede hacer llegar sus necesidades para así sumarlas al perfil de la iniciativa.

Por su parte, el **concejal señor Germán Flores Mora** considera que el proyecto es interesante y que responde a una demanda histórica que ha tenido el municipio en orden a contar con un edificio consistorial que albergue todas sus unidades. Plantea su inquietud respecto a la fecha estimada de ejecución de la obra y el tiempo previsto para su uso por parte del municipio, ello en consideración a que el inmueble se emplazaría en terrenos de propiedad del gobierno regional.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** solicita se precise si el vínculo del municipio será un arriendo o comodato.

Señala la Sra. Oyarzún que aquello será visto en la etapa del modelo de gestión, en una mesa técnica con el gobierno regional y los servicios participantes, para definir quién y cómo administrar y cuál será la calidad de esos servicios, sin perjuicio de ello, precisa que la idea es facilitarles a todos el ahorro de los arriendos que actualmente pagan. En cuanto al plazo, señala que está considerado partir este año con el proceso de licitación y se proyecta el término para el año 2019.

La **concejala señora Daniella Panicucci Herrera** plantea también su preocupación por el impacto vial que podría producirse en el sector con la instalación de este proyecto, en tal sentido consulta si está considerado elaborar un plan, por ejemplo, para modificar el circuito de la locomoción colectiva o dejar calle Zenteno con un solo sentido de tránsito. Por otro lado, estima que es necesario clarificar a la comunidad que no está contemplado el traslado de todas las unidades a esas nuevas instalaciones.



El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** comparte la observación respecto al número de estacionamientos. Estima que 300 estacionamientos no darán abasto en un sector que además se busca revitalizar y que por tanto debiera cuidarse su entorno. Por otra parte, respecto a los usos que tendría el edificio y considerando que se indicó que algunos espacios serán destinados a talleres o salas de uso en general, consulta si existe la posibilidad que estas sean administradas por el municipio quien a su vez podría ponerlas a disposición de las organizaciones funcionales que permanentemente requieren de un espacio para el desarrollo de sus actividades. Finalmente, en atención a que el proyecto plantea la remodelación de lo que fue por muchos años el hospital regional, un lugar histórico, que tiene una enorme carga emocional para la comunidad, consulta si el proyecto contempla un espacio de reconversión histórica respecto a lo que significó el recinto hospitalario para la ciudad.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** señala que si bien es un anhelo del municipio evitar gastos por concepto de arriendo de inmuebles y este proyecto, en tal sentido, podría ser un beneficio, le interesa saber si el edificio que albergará las instalaciones municipales será de uso exclusivo de la municipalidad o será compartido con otros servicios públicos.

El Sr. Pinuer señala que será solo para el municipio con unidades conectadas, pero independientes.

El señor **Alcalde** consulta por la cantidad de personas que se estima podrán trabajar en todo el complejo.

La Sra. Oyarzún responde que será para aproximadamente 600 personas, pero que también es una cifra a determinar pues en el caso del municipio, por ejemplo, el número de trabajadores varía según su calidad contractual, particularmente se refiere a los funcionarios a honorarios.

El Sr. Pinuer precisa que son 680 los trabajadores que contempla el proyecto, con un flujo de 200 a 500 usuarios diarios.

El señor **Alcalde** precisa que son del orden de 360 funcionarios que corresponderían al municipio. Consulta cuáles son las direcciones o departamentos municipales que están considerados albergar en el nuevo edificio.

Responde la Sra. Oyarzún que están considerados todos aquellos que tienen relación con la red social, vale decir, Desarrollo Comunitario, Departamento de Rentas y Patentes e incluso podría ser la Dirección de Tránsito, no obstante, indica que ello no está definido porque corresponde trabajarlo técnicamente, pero que la idea principal es que estén las direcciones que atienden público directamente y que brindan un servicio directo y social.

Consultada respecto al costo que implica el proyecto para el municipio, la Sra. Oyarzún indica que al día de hoy, el monto de inversión es totalmente FNDR.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** sugiere recuperar el inmueble municipal actualmente arrendado a la empresa Johnson para destinarlo a la Dirección de Tránsito.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** propone, sin perjuicio que existe un acuerdo adoptado por el Concejo anterior, posponer la votación y llevar el tema a una reunión de trabajo para conocer la opinión de los directores municipales antes de dar un pronunciamiento oficial del municipio.

El señor **Alcalde** comparte la sugerencia pues indica que se trata de un tema emblemático para la municipalidad y que si bien puede ser que el edificio tenga todas las comodidades, lo más importante es cumplir con el objetivo de mejorar la atención de público. Agradece a los expositores por su presentación y propone al Concejo efectuar una sesión extraordinaria, la primera sesión del mes de mayo, solo con el propósito de ver este tema y con responsabilidad poder emitir un pronunciamiento.

La Sra. Oyarzún reitera su agradecimiento por la oportunidad de exponer el proyecto. Considera valioso la propuesta que se plantea en orden a analizar la iniciativa técnicamente porque en esa instancia pueden recogerse los requerimientos específicos de cada dirección que les permitirá a ellos



adecuarlos al proyecto. Hace presente que es importante que esos requerimientos se hagan llegar lo antes posible para enviar las observaciones al Ministerio de Desarrollo Social.

El señor **Alcalde** solicita a los expositores hacer extensivo los agradecimientos al Secretario Ministerial de Obras Públicas e Intendente y reitera que el tema será discutido próximamente con el propósito de generar los antecedentes que permitan seguir avanzando el proyecto.

NOTA: Siendo las 15:55 horas, el señor Alcalde suspende la sesión para el retiro de los expositores, reanudándose a las 15:59 horas.

3. SUBVENCIONES MUNICIPALES:

A petición del Alcalde, interviene la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera**, en su calidad de Presidenta de la comisión Social, para dar cuenta de las solicitudes de subvención discutidas en una reciente reunión y las propuestas que en cada caso se sugieren para pronunciamiento del Concejo, atendido el criterio de privilegiar a aquellas organizaciones territoriales y funcionales que beneficien directamente a los habitantes de la comuna y potenciar otras instancias de obtención de recursos del municipio, como por ejemplo, los proyectos PAIC.

En primer término, presenta la solicitud de la AGRUPACION DE POETAS DEL MUNDO XII – REGION, por un monto de \$4.550.000.-, proponiendo en este caso la entrega de \$1.000.000.-, para los fines requeridos, materia que se sanciona en los siguientes términos:

Acuerdo N°170 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION DE POETAS DEL MUNDO XII – REGION, RUT: 65.037.964-0, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a gastos de estadía, alimentación y movilización asociados a participación en 2do. Encuentro de Escritores Nacionales e Internacionales, que se desarrollará en el mes de septiembre de 2017.

ANT.: 94-1531

En el caso de la solicitud presentada por el CLUB DEPORTIVO SEREMI DE SALUD MAGALLANES, la comisión sugiere no otorgar recursos en atención a que se trata de una organización que depende del Servicio de Salud, manifestándose en el marco de la reunión que se debe beneficiar a otro tipo de organizaciones.

El señor **Alcalde** considera necesario recordar que se dispone de un monto ajustado para todo el año en materia de subvenciones. Precisa que son 66 millones de pesos los disponibles hasta fines de diciembre.

Atendida la propuesta de la comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°171 con el voto en contra del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se **rechaza la entrega de subvención municipal solicitada por el CLUB DEPORTIVO SEREMI DE SALUD MAGALLANES.**

ANT.: 166-1531

El CONJUNTO FOLCLORICO LLAUKEN presentó una solicitud de \$2.900.000.-, para cubrir gastos asociados a la realización de encuentro de folclor, siendo la propuesta de la comisión otorgar \$750.000.- por concepto de subvención y adicionalmente brindar apoyo en lo que respecta a amplificación, animación e iluminación.

El señor **Alcalde** destaca que la actividad a desarrollar por la organización cumple 30 años, que es tradicional dentro de la comuna y el municipio colaborará activamente en su desarrollo, incluso



informa que existe interés en enmarcar el evento dentro de las festividades de invierno como una actividad de carácter oficial.

En mérito de lo expuesto, se procede a votar en los siguientes términos:

Acuerdo N°172 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CONJUNTO FOLCLORICO LLAUKEN, RUT: 74.701.000-5, por un monto de \$750.000.-** (Setecientos cincuenta mil pesos), para ser destinados al pago de arriendo de gimnasio, alojamiento, alimentación y premios en el marco del XXX Encuentro del Folclor de Chiloé - Patagónico "Adolfo Nancuante", que se desarrollará los días 27 y 28 de octubre de 2017.
ANT.: 214-1531

En el caso de la subvención por \$4.000.000.- solicitada por la UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, se planteó en comisión un aporte de \$1.000.000.- con la sugerencia de invitar a la organización a postular al 6% del Fondo Social.

Acuerdo N°173 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, RUT: 65.020.300-3, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a la adquisición de pañales para adultos mayores y la compra de productos (té, café, azúcar) para 110 clubes de adultos mayores.
ANT.: 397-1531

Conforme a la solicitud presentada por el CLUB DE ADULTO MAYOR PARA QUE NO ME OLVIDES, se manifestó en comisión la pertinencia de que postulasen a los fondos PAIC y que si no fueran favorecidos dentro de esta instancia, entonces podrían volver a solicitar recursos por la vía de subvención. Por lo pronto la propuesta es rechazar la entrega de recursos, lo que es sancionado en los términos indicados:

Acuerdo N°174 con el voto en contra del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se **rechaza la entrega de subvención municipal solicitada por el CLUB DE ADULTO MAYOR PARA QUE NO ME OLVIDES.**

Dejase establecido que en la eventualidad que la organización postulase al Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias 2017 y su proyecto no resultase favorecido, se reconsiderará la solicitud de subvención municipal.

ANT.: 564-1531

El señor **Alcalde** informa que el proceso de postulación a los PAIC (Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias) se inició el día lunes.

Informa la Presidenta de la comisión respecto de la solicitud de la FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ, no obstante se analizó que esta es una organización que recibe recursos de otras instancias, que no cuenta con sede en la comuna y que no todos sus beneficiarios son de la ciudad, por lo tanto, la sugerencia es no brindar aportes de subvención.

Acuerdo N°175 con el voto en contra del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se **rechaza la entrega de subvención municipal solicitada por la FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ.**

ANT.: 717-1531

Se sanciona la solicitud del CENTRO DE EXALUMNOS DON BOSCO, cuya petición de recursos es por \$2.500.000.-, siendo la propuesta de la comisión otorgar \$500.000.-

Acuerdo N°176 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CENTRO DE EXALUMNOS DON BOSCO, RUT: 65.702.220-9, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de uniformes, una trompeta y un saxofón para banda instrumental que apoya a la



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

Secretaría Municipal

comunidad en desfiles conmemorativos y pago de flete para traslado de instrumentos desde Santiago.

ANT.: 756-1531

En relación a la petición de ASODI, por un monto de \$4.000.000.-, se pospone su resolución en consideración a que se encomendó a quien actuó como secretario de la comisión, pedir más información a la organización para poder tomar una decisión.

Respecto a la solicitud del CLUB DEPORTIVO SCOUT, por un monto de \$1.924.000.-, la comisión propone la entrega de \$1.000.000, sugerencia que se acoge en iguales términos:

Acuerdo N°177 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SCOUT, RUT: 65.151.430-4, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados al pago de arriendo de gimnasio y estadio y adquisición de 100 poleras centenario, en el marco del aniversario N°99 de la institución..

ANT.: 905-1531

La solicitud de la ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL MAXIBASQUETBOL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA también se propone dejarla pendiente, a la espera de contar con más antecedentes que permitan resolver.

Por otra parte, se expone la petición de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PUNTA ARENAS, cuyo requerimiento es de \$6.200.000.-, pre acordando la comisión no brindar recursos en consideración a que la organización contaría con otras fuentes de financiamiento.

Acuerdo N°178 con el voto en contra del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se rechaza la entrega de subvención municipal solicitada por la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PUNTA ARENAS.**

ANT.: 967-1531

La Presidenta de la comisión presenta la solicitud del CLUB DE ADULTO MAYOR PLAYA NORTE, cuya petición es de \$200.000.-, proponiéndose la entrega de la totalidad del monto solicitado.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** observa que el preacuerdo de la comisión fue otorgar \$100.000.- y no \$200.000.- como se propone, manifestando su postura en orden a respetar la propuesta acordada en reunión.

Ante el planteamiento del **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, respecto a que son solo \$200.000.- lo solicitado, el **concejal** señor **Arturo Díaz** señala que no se trata de la cantidad sino del respeto a los acuerdos adoptados con anterioridad.

En mérito de lo expuesto y tras las observaciones, se somete a votación la propuesta previamente acordada por la comisión, determinándose lo siguiente:

Acuerdo N°179 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE ADULTO MAYOR PLAYA NORTE, RUT: 65.064.469-7, por un monto de \$100.000.-** (Cien mil pesos), para ser destinados a la adquisición de artículos de oficina (papel oficio y carta, cartulinas y tinta para impresora).

ANT.: 1210-1531

La petición de la AGRUPACION ESPERANZA DE VIDA se propone dejarla pendiente, por la misma razón que las demás solicitudes, a la espera de mayores antecedentes.

En el caso de la solicitud de \$2.600.000.- presentada por CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL BRISAS MAGALLANICAS, se propone y determina la entrega de \$1.300.000.-



Acuerdo N°180 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL BRISAS MAGALLANICAS, RUT: 65.063.761-5, por un monto de \$1.300.000.-** (Un millón trescientos mil pesos), para ser destinados a financiar pago de honorarios, pasajes aéreos, arriendo de gimnasio, alimentación y alojamiento de profesional de patinaje artístico proveniente de la región Metropolitana que realizará clínicas de perfeccionamiento a las alumnas del club.

ANT.: 1254-1531

Respecto de la solicitud de \$4.451.670.- presentada por el CLUB DEPORTIVO FORMATIVO Y CULTURAL CHILE, se sanciona la propuesta de la comisión en los términos indicados:

Acuerdo N°181 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO FORMATIVO Y CULTURAL CHILE, RUT: 65.260.810-8, por un monto de \$2.000.000.-** (Dos millones de pesos), para ser destinados a la adquisición de 3 calefactores aéreos para reemplazo por deterioro de los actuales calentadores del gimnasio de la institución.

ANT.: 1305-1531

Luego de analizada la solicitud de la FUNDACION ENRIQUE LIZONDO CALVO, se propone no entregar recursos porque lo requerido, según se observó, es para la implementar el funcionamiento de la organización.

Acuerdo N°182 con el voto en contra del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se rechaza la entrega de subvención municipal solicitada por la FUNDACION ENRIQUE LIZONDO CALVO.**

ANT.: 1307-1531

A continuación, se indica que la solicitud presentada por la Junta de vecinos Llau LLau, igualmente se propone dejarla pendiente por la necesidad de recabar mayor información

Ante la consulta del señor **Alcalde** respecto a qué tipo de información es la que se requiere, responde la **concejala** señora **Panicucci** que el monto solicitado por la organización es para el pago de nueve meses de arriendo de salón para funcionamiento de junta vecinal, lo que significaba \$80.000.- mensuales para la realización de una reunión al mes, requiriéndose en esta caso mayores antecedentes para poder votar, por lo tanto, se pospone la votación.

Respecto de la solicitud de F.A.S.E. (Fomento a las artes social y educativamente), se manifestó en comisión que no procedía brindar aportes porque se desconoce si la organización cuenta con sede y dónde serían utilizados los recursos solicitados. En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°183 con el voto en contra del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se rechaza la entrega de subvención municipal solicitada por F.A.S.E. (Fomento a las artes social y educativamente)**

ANT.: 1426-1531

En el caso de la solicitud de Hain Producciones, se propone otorgar \$1.000.000.- de los \$10.000.000.- requeridos, en el entendido que también serán beneficiados con aportes de otras instituciones.

Acuerdo N°184 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a HAIN PRODUCCIONES, R.U.T.: 65.006.829-7, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a gastos de operación (alojamientos, alimentación y gastos de producción) para la realización de actividades del 10° festival de Artes Cielos del Infinito, que se desarrollará en la ciudad de Punta Arenas, del 04 al 15 de octubre de 2017,

ANT.: 1428-1531



Se plantea también dejar pendiente, a la espera de mayor información, la solicitud presentada por el Club Deportivo El Natalino.

En tanto, la petición de \$1.498.200 presentada por la AGRUPACION RED REGIONAL DE VOLUNTARIOS DE CHILE AREVOLCHILE, se considera, pero por un monto de \$1.000.000.-. En dichos términos se sanciona:

Acuerdo N°185 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION RED REGIONAL DE VOLUNTARIOS DE CHILE AREVOLCHILE, RUT: 65.052.224-9, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a la adquisición anual de pañales para entregar a niños y bebés y para cubrir gastos anuales de luz, gas, agua y teléfono para sede.

ANT.: 992-1531

La solicitud de \$1.850.000.- correspondiente al CLUB DEPORTIVO LA ACADEMIA, fue analizada y en su caso, se propone la entrega de \$1.000.000.-

Acuerdo N°186 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO LA ACADEMIA, RUT: 65.104.128-7, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a financiar honorarios por arbitrajes, trofeos y medallas, arriendo de gimnasio, implementos deportivos, alimentación delegaciones y equipos deportivos en el marco de 2do. Campeonato Internacional de Futsal, que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio de 2017, en la ciudad de Punta Arenas.

ANT.: 1032-1531

En el caso de la petición de \$1.500.000.- presentada por la AGRUPACIÓN DE ARTESANOS CREADORES DEL AUSTRO, se sugiere la entrega de \$750.000.-

Acuerdo N°187 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN DE ARTESANOS CREADORES DEL AUSTRO, RUT: 65.037.014-7, por un monto de \$750.000.-** (Setecientos cincuenta mil pesos), para ser destinados a cubrir gastos de arriendo, iluminación, amplificación, publicidad y compra de bolsas ecológicas, para financiar la V versión de Expolanas 2017, que se desarrollará entre los días 21 y 30 de julio de 2017, en la ciudad de Punta Arenas.

ANT.: 1084-1531

Respecto de la solicitud del CLUB DEPORTIVO RAMA DE AUTOMOVILISMO CORDENAP para financiamiento de binomio local, por la suma de \$2.000.000.-, se indica que la comisión manifestó el acuerdo de no brindar ningún tipo de aporte, propuesta que se sanciona en los siguientes términos: .

Acuerdo N°188 con el voto a favor del señor Alcalde y el voto en contra de la unanimidad de los concejales presentes, **se rechaza la entrega de subvención municipal solicitada por el CLUB DEPORTIVO RAMA DE AUTOMOVILISMO CORDENAP.**

ANT.: 1173-1294-1531

Finalmente, la **concejala** señora **Daniella Panicucci** señala que la solicitud de la organización ANIMALISTAS SAN FRANCISCO DE ASIS quedará pendiente por falta de antecedentes, no obstante, se informa que el día de hoy la organización hizo llegar más información, documentación que será evaluada en una próxima reunión de comisión. Informa que el trabajo de la comisión busca generar una articulación entre lo que se brinda a través de los PAIC y las subvenciones.

Cumplida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para extenderla por 30 minutos.

Acuerdo N°189 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas .**



El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** consulta cuánto suman los aportes aprobados en esta oportunidad.

Por su parte, la **concejala** señora **Daniella Panicucci** Herrera indica que en consideración a que el presupuesto es ajustado, lo que se ha hecho es contemplar también los aportes que brinda el gobierno regional de tal forma de no generar duplicidades. En el caso de aquellas solicitudes que quedaron pendientes indica que se espera recabar mayor información y luego de ello, resolverlas. Agrega que las próximas solicitudes serán tratadas en dos meses más, sin embargo, las que ingresen antes y tengan carácter de urgente, igualmente serán atendidas.

El señor **Alcalde** responde a la consulta del concejal Karelovic, señalando que son casi 11 millones de pesos, los otorgados. Además corrobora lo indicado por la concejala Panicucci en orden a que los fondos para subvenciones son acotados, que hay organizaciones que pueden postular a otras vías de financiamiento como los proyectos PAIC por ejemplo y que aquellos que quedaron pendientes por falta de información, se espera también beneficiarlas si cumplen con los requisitos. Agradece el trabajo desarrollado por la comisión.

4. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO:

Respecto del punto, el señor **Alcalde** solicita la intervención del Director de la Secretaría Comunal de Planificación para que explique el acuerdo que se requiere del Concejo.

Explica don Matías Fortuño, Director de la unidad que lo que se necesita es la autorización de acuerdo a los gastos estimativos de mantención y operación anual respecto a lo que sería el nuevo corral municipal. Precisa que el monto, según la estimación inicial por nuevas tecnologías, es menor a lo que actualmente se gasta.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** consulta para cuando estarían listas las obras.

El señor Fortuño responde sin uso de micrófono, no quedando registro de lo señalado.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** plantea su inquietud respecto a que el costo total estimado del proyecto sea de 236 mil pesos, no obstante, el señor Fortuño indica que se trata de millones de pesos y no miles, precisando que en este caso serían del orden de 240 millones de pesos.

El señor **Alcalde** informa que el corral municipal está en proceso de habilitación, cuenta con cierre perimetral, con una garita, se está licitando la gravilla por 20 millones de pesos, están trabajando las maquinarias desde hace un tiempo para aplanar el terreno y contar con un sistema de drenaje, por lo tanto el proyecto en discusión corresponde a costos de operación de obras complementarias que tienen por objeto mejorar las instalaciones, pero de forma parcial, esperando tenerlo 100% terminado en lo que va del año con la colaboración del Consejo Regional. Informa además que se está trabajando en conjunto con los vecinos del sector Villa Las Nieves, en un proyecto para desratizar, pensando que una vez que se comience con el traslado de los vehículos, podrían proliferar los roedores. Informa sobre otros procesos que se están llevando adelante, todos orientados a la habilitación del nuevo corral, entre ellos, la licitación para la adquisición de una gravilla especial que será utilizada para mejorar la superficie del predio, la instalación de más postes de luz, todo ello para cumplir el 30 de junio con el traslado. Por otro lado y tal como lo informó en una sesión anterior, recuerda que se están haciendo gestiones con una empresa para poder convertir en chatarra algunos vehículos y además se analiza la posibilidad de un remate, todo ello para disminuir la cantidad de vehículos que deban ser trasladados.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** solicita información respecto a la modalidad que se contratará el camión compactador de chatarra.

Responde el señor **Alcalde** que se trata de un proveedor único, una empresa que no es de la ciudad, pero que viene por algunos meses, que su forma de operar ha sido conocida por el Director de



Operaciones y que su modelo de gestión es no cobrar, pero quedarse con la chatarra, por lo tanto los vehículos que se dispongan para este cometido deben ser adquiridos por el municipio o bien rematados a un muy bajo costo. Para su operación, indica que se debe contar con una autorización sanitaria, lo cual dependerá de los requisitos exigidos por el organismo competente.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** observa un detalle en el costo total del proyecto, señalando que al parecer estaría mal escrito el monto pues al agregarle la letra M, se trataría de 236 mil millones de pesos.

El señor **Alcalde** puntualiza que son 236 millones de pesos.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** pregunta si el chatarreo y el remate mencionado están considerados realizarlos en paralelo. Respecto del remate consulta si este estará dirigido solo para los habitantes de la comuna, porque indica que si ese fuera el caso entonces se corre el riesgo que los vehículos vuelvan a la calle.

El señor **Alcalde** solicita la opinión de la Asesora Jurídica para que explique el procedimiento y cuántos vehículos se verían involucrados.

La Asesora Jurídica, Sra. Ericka Farías, informa que se está desarrollando un trabajo en conjunto con la Dirección de Control y Dirección de Operaciones, para analizar la mejor forma de llevar a cabo un remate. Indica que en el año 2014 se declaró, mediante decreto alcaldicio, el abandono de una determinada cantidad de vehículos, materia que se publicó en un diario de circulación regional, por lo tanto, en esta oportunidad se entregó una lista depurada y se está confeccionando las bases para el remate de aquellos vehículos decretados en su oportunidad.

Al **concejal** señor **Germán Flores** le preocupa que en el plazo de 3 meses que se ha indicado para poner a disposición las nuevas instalaciones, no estén todas las medidas de seguridad establecidas y que ello redunde en tener que seguir autorizando transacciones por pérdidas y robos producidas dentro de la maestranza, por lo tanto sugiere oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales y pedir dos o tres meses más, lo que sea necesario para que el recinto quede completamente habilitado y con todas las medidas de seguridad antes de trasladar los vehículos.

El señor **Alcalde** señala que se debe tener en consideración que en el actual corral hay un guardia y las nuevas instalaciones consideran ampliar esa dotación y adicionalmente implementar otras medidas, como por ejemplo, más luminarias, todo aquello que implique tener más seguridad y resguardo. Por otra parte, señala que si los tiempos no dan entonces se pedirá más plazo al ministerio. Respecto del punto, solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N°190 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban los costos estimados anuales de operación y mantención del proyecto "CONSTRUCCION Y AMPLIACION INSTALACIONES CORRAL MUNICIPAL, P. ARENAS", Código BIP 30483336-0, que postula a financiamiento del F.N.D.R., Etapa Ejecución, conforme al siguiente detalle:

| Proyecto "CONSTRUCCION Y AMPLIACION INSTALACIONES CORRAL MUNICIPAL, P. ARENAS", Código BIP 30483336-0 | | |
|--|---------------------------------|-------------------------|
| | TIPO DE COSTO | MONTO COSTO ANUAL (M\$) |
| 1 | DE OPERACIÓN | |
| 1.1 | Consumo Electricidad | 960.- |
| 1.2 | Consumo Agua Potable | 120.- |
| 1.3 | Consumo Gas Natural | 360.- |
| Subtotal Operación | | 1.440.- |
| 2 | DE MANTENCION | |
| 2.1 | Arreglos y reparaciones menores | 300.- |
| 2.2 | Útiles e Insumos para Aseo | 200.- |
| Subtotal Mantención | | 500.- |
| TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION | | 1.940.- |

ANT.: 1554



5. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA:

El señor **Alcalde** presenta los antecedentes remitidos por la Dirección de Obras Municipales correspondientes a la evaluación de la licitación pública "CONSTRUCCION DE ACERAS LOTEÓ EL OVEJERO, PUNTA ARENAS", a la que se presentaron 6 oferentes, proponiéndose adjudicar a doña Claudia Fernández, que obtuvo la mejor evaluación.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** consulta si la oferente representa a una empresa o se presenta como persona natural, si es el caso pregunta si fue evaluado su estado de situación.

Responde el Director (S) de Obras Municipales, Sr. Merlyn Miller, quien indica que la oferente es profesional constructora que se presenta como persona natural, que ha trabajado en algunos otros proyectos municipales y que no presentó ninguna objeción en el análisis de criterios de evaluación.

Respondida la consulta, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo, deliberándose en los siguientes términos:

Acuerdo N°191 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION DE ACERAS LOTEÓ EL OVEJERO, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-2-LQ17, a **CLAUDIA FERNANDEZ CONTRERAS, R.U.T.: 14.374.971-1, por la suma de \$94.403.890.-** (Noventa y cuatro millones cuatrocientos tres mil ochocientos noventa pesos) I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.
ANT.: 766

6. VARIOS:

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega del informe correspondiente a licitaciones del período del 04 al 10 de abril de 2017, haciendo presente que, para igual período, el sistema no registraba datos de compras menores y contrataciones de personal.

En otro aspecto y antes de ceder la palabra a los concejales, se refiere a la información que ha sido noticia en estos días y que atañe al Cementerio Municipal. Sobre el particular, informa que lo contactó un funcionario para denunciar irregularidades que se estarían cometiendo al interior del camposanto, situaciones que tenían características de delito porque se referían a exhumaciones ilegales y que por lo mismo se le solicitó entrevistarse con la Asesora Jurídica para ratificar la información por escrito y con dicho documento concurrir a la Policía de Investigaciones para que se investigue. En forma paralela indica que se solicitó un informe al Administrador del Cementerio para que dé cuenta de la parte administrativa de los hechos denunciados, documento que respondió hoy, pero que no ha podido ser leído aún, no obstante, la denuncia ya se hizo, quedando en manos de la justicia investigar.

Por otro lado, en relación a la desvinculación de dos funcionarios del mismo establecimiento, informa que en ningún caso es una arbitrariedad sino que ello obedece a razones fundadas en las que no ahondará, pero sobre las cuales hay antecedentes. Precisa que uno de los casos hay un informe con situaciones de carácter personal que se producen desde hace varios años y que influyeron en su trabajo provocando serios problemas que no corresponde hacerlos público. Respecto del otro caso, informa que hubo un sumario sobre un hecho que es público, en el que la funcionaria adulteró una liquidación de sueldo para obtener un crédito, sumario que terminó con una denuncia por un ilícito. Por lo anterior, hace un llamado a no hacer críticas a la gestión si no disponen de toda la información porque en lo personal no avalará este tipo de situaciones. Indica que los antecedentes de ambos casos, serán entregados para su conocimiento a todos los concejales.

En otro aspecto y dando respuesta a un hecho sobre el cual se hizo referencia en sesión pasada en la que no estuvo presente y fue muy ayudado, señala que todos los candidatos presidenciales serán recibidos en el municipio, tal como lo fue el ex Presidente, don Sebastián Piñera, cuya visita fue producto de un correo a través del cual solicitó audiencia y que se respondió con la misma



formalidad, por lo tanto, reitera que las puertas están abiertas para todos aquellos que así lo soliciten y que si alguien piensa que se está haciendo proselitismo, lo invita a hacer la denuncia en los entes que corresponde, Contraloría o tribunales, porque si hay algo en lo que se ha caracterizado la actual administración es entender que el municipio no es una trinchera política sino que la casa de todos.

Respecto de los cambios internos que ha habido dentro de la municipalidad, precisa que han sido solo dos, uno corresponde al director de Secplan y que obedeció a la necesidad de reforzar dicha unidad para abordar una gran cantidad de proyectos, con un ingeniero civil de la Universidad Católica, profesional que cumple con todos los requisitos para el cargo y sobre el cual se hace responsable, como la ha hecho con el personal con el que trabaja, de lo bien o mal que lo haga. El otro cambio, corresponde a la nueva jefa del Departamento de Recursos Humanos, profesional de destacada carrera, ingeniera y experta en la materia que trabajó por muchos años en la Empresa nacional del Petróleo. Considera necesario hacer presente que en este caso producto de reuniones sostenidas con los funcionarios fueron estos quienes solicitaron cambios porque había problemas con el departamento, así puede corroborarse en las actas de la ley del Lobby, por lo tanto en ninguno de los casos puede hablarse de arbitrariedad porque los cambios tienen una coherencia.

Por otra parte, informa que el día viernes pasado, se reunió con el jefe de fiscalización y fiscal de la Superintendencia de Educación para tratar la situación de los buses de transporte escolar de la comuna. Recuerda en este sentido que la Corporación Municipal tiene 10 buses, 4 de ellos no pueden funcionar, uno porque la escuela España no rindió los recursos de la ley SEP cuando correspondía y los otros 3 porque fueron adquiridos con posterioridad al año 2014, existiendo en este sentido un dictamen que prohíbe destinar fondos de la ley SEP a la adquisición de este transporte, desde esa fecha en adelante. Los restantes 6 vehículos siguen funcionando, sin embargo, lo que advirtió en su momento a los apoderados de los establecimientos que hacen uso de este beneficio, fue que por tratarse de buses antiguos, estaban próximos a llegar a su vida útil y que al respecto la idea era pedir extender su vida útil y eso fue lo que solicitó en la reunión a la que asistió hace unos días. Agrega que de no ser acogida la petición, será imposible para la Corporación Municipal hacerse cargo de aquel gasto. También informa acerca de las gestiones efectuadas con el Ministerio de Transporte para obtener financiamiento permanente de los fondos Transantiago.

Cumplida una hora y media de sesión, el señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para ampliar ésta por los últimos 30 minutos.

Acuerdo N°192 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Germán Flores** se refiere a la ordenanza que regula la instalación de cableado eléctrico y de telefonía haciendo particular énfasis en lo que se refiere a la fiscalización de los cables en desuso. Hace referencia a la contaminación visual de los cables en desuso, a la necesidad de actualizar el instrumento, revisar algunos de sus artículos y posibilidad de considerar el soterramiento de los cables en la construcción de futuras poblaciones mediante una normativa.

El señor **Alcalde** señala que son aproximadamente 10 ordenanzas que son muy antiguas, una de ellas es precisamente la de instalación de cables y del comercio ambulante que están siendo revisadas.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** solicita acuerdo del Concejo para requerir información referente a despidos y nuevas contrataciones que se han producido en el municipio. En el mismo orden de ideas, solicita al Alcalde aclarar la situación contractual del ex director de la Secretaría Comunal de Planificación, toda vez que el profesional se encontraría hoy en el cargo de administrador municipal suplente en circunstancias que con anterioridad se había manifestado que dicho cargo no sería ocupado.

En otra materia, informa aspectos de la reunión de trabajo sostenida con la Seremi de Educación, oportunidad en la que se les informó que el balance financiero de la Corporación Municipal no ha sido entregado y se recalcó en la necesidad de contar con dicho instrumento para poder generar posibles soluciones a la crisis que afecta a esta institución. En consideración a ello y al acuerdo



adoptado por el Concejo, hace un tiempo atrás en orden a una modificación presupuestaria por 70 millones de pesos para la realización de una auditoría en el municipio de Punta Arenas, propone modificar aquel acuerdo y redestinar dichos fondos para auditar a la Corporación Municipal.

Finalmente, junto con destacar el aporte que en su momento brindó a los estudiantes de colegios municipalizados, el sello PUQ Records y lamentar que los equipos adquiridos bajo este proyecto se encuentren en desuso producto de una judicialización, solicita la posibilidad de reactivarlo con el espíritu original que era el de trabajar en el área artística y cultural de la comunidad educativa municipal.

Respecto a la reunión desarrollada con la seremi de Educación, el **concejal** señor **Flores** señala que no pudo asistir, pero que está en conocimiento que en la ocasión además se indicó que el Ministerio podría haber otorgado recursos si es que la Corporación Municipal hubiese contado con su correspondiente rendición de cuenta y la generación de la deuda se hubiese producido hasta el 31 de diciembre de 2014.

Sobre el particular, la **concejala** señora **Verónica Aguilar** informa que lo señalado en ese encuentro fue que con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública existía la posibilidad de acceder a un saneamiento económico y para ello se había solicitado a la Corporación Municipal su balance para saber las condiciones en las que se encontraba. Se indicó además que si hubiese habido deudas hasta diciembre del año 2014, se podría haber solicitado el saneamiento financiero, pero que, efectuadas las consultas, resultó que las deudas aparecían a partir del 01 de enero de 2015, generándose a partir de eso una confusión.

Respecto del sello PUQ Records, el señor **Alcalde** informa que durante la gestión anterior además de varias obras, se produjeron varios jingles para la campaña electoral. Agrega que hace aproximadamente un mes atrás se solicitó autorización a la Superintendencia para que estudiantes de colegios municipalizados puedan ocupar la implementación del proyecto, petición que aún no tiene respuesta.

En cuanto a la situación del ex Secretario Comunal de Planificación, Sr. Luis Antonio González, indica el señor **Alcalde** que el funcionario pertenece a una planta paralela, ocupando el cargo de administrador subrogante, pero manteniendo el mismo grado, por lo tanto aclara que no tiene administrador municipal ni lo nombrará, que sólo se trata de una subrogancia, que no tiene mayor gasto para el municipio.

Respecto al informe de desvinculaciones y contrataciones, señala que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, sin perjuicio de ello, informa que fueron dos las personas desvinculadas, uno de ellos fue don Gonzalo Uribe respecto de quien hará llegar antecedentes relacionados a temas administrativos y en el caso de don Francisco Oyarzo informa que el cargo de contrata que este ocupaba en la Dirección de Obras, fue reemplazado por un arquitecto que desempeñaba funciones a honorarios hace 3 años y que ahora está a contrata, a la vez que en su lugar, en calidad a honorarios, se contratará a un nuevo arquitecto para la misma unidad que por lo demás necesita ser reforzada técnicamente.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** reitera petición formulada en sesión pasada respecto a contar con presencia de funcionarios de la Corporación Municipal en las sesiones de Concejo, tal como lo hacen los directores municipales. En otro aspecto, hace entrega de documento a través del cual solicita se aclare la situación del transporte de alumnos de la escuela Pedro Sarmiento de Gamboa, a la vez que solicita antecedentes respecto del tema.

Por otro lado, solicita gestionar, para el segundo semestre, el llamado a concurso de directores de establecimientos educacionales, proponiendo efectuar un concurso único para que en febrero del próximo año haya una nómina completa y oficializada de todos los directores en el cargo de titularidad que corresponde. Por último, hace entrega de documento mediante el cual solicita nómina de funcionarios desvinculados y contratados en el municipio durante la actual administración.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** manifiesta su preocupación por la reciente ley de estacionamientos que rige para el país y las consecuencias y afectación que su aplicación traerá principalmente para los vecinos de la población Raúl Silva Henríquez donde se ubica el mall y



trabajadores del mismo recinto, ello debido a que ya se realizan modificaciones al interior del centro comercial para prontamente empezar a aplicar el cobro de estacionamiento, lo que conllevará a que la comunidad en general se estacione en sectores aledaños obstaculizando el normal tránsito. Por lo anterior, señala que el municipio debería estar previsto para afrontar esa problemática y manifestar una posición al respecto.

En cuanto a la contratación del nuevo director de la Secretaría Comunal de Planificación, tema sobre el cual se habló en sesión pasada, indica que no duda de sus capacidades técnicas, que tampoco sabía que es un ingeniero de la Universidad Católica ni que la nueva jefa de Recursos Humanos se desempeñó en la Empresa Enap, pero lo que le llama la atención es que ambos fueron candidatos a concejales por el partido Chile Vamos y que no resultaron electos, por lo tanto pese a que se ha dicho que el municipio no será una trinchera política, en lo personal le parece que si lo es porque están contratándose militantes de partidos políticos de un sector, hecho que quizás no es malo, pero que debe ser transparentado. Señala también que le llama la atención que dentro de la ciudad no haya habido personas con las capacidades técnicas para asumir dichos cargos y que se haya debido recurrir a personas de otros lados. En cuanto a la observación que hizo el Alcalde respecto a que la subrogancia que ocupa el ex director de Secplan no genera un gasto extra para el municipio, señala que ese gasto si lo genera la contratación del nuevo director de Secplan.

El señor **Alcalde** indica que son 12 o 13 personas de confianza las que se han contratado en el municipio donde el universo de funcionarios es de aproximadamente 500 personas, ello sin contar los de Corporación Municipal que son 4. Señala que le enorgullece la calidad de funcionarios que ha ingresado bajo su administración, destacando de ellos su currículo y gran experiencia y precisando que la municipalidad no es una fábrica de empleo y que las personas contratadas tenían todos empleabilidad, fueron sacados de sus empleos para unirse al trabajo municipal.

Respondiendo a la última consulta, señala que la contratación del nuevo director de Secplan genera un gasto extra, pero aclara que la ley lo faculta para poder nombrar un nuevo director no solo en esa unidad sino también en Jurídico, Desarrollo Comunitario y en la Administración Municipal.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** recuerda al Alcalde que uno de sus discursos de campaña fue el ahorro de 50 millones que tendría el municipio al no tener un administrador municipal, por lo tanto, para conocimiento de la comunidad indica que ese ahorro no es tal porque se han contratado otros cargos con sueldos que en cierta medida compensan aquel ahorro.

El señor **Alcalde** estima que el informe solicitado debe ser complementado con la planilla de remuneraciones del año 2016 y 2017, para conocer el dato concreto.

En relación a los buses del transporte escolar, la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera**, califica de irresponsable lo señalado por la Corporación Municipal cuando presentó el tema y se dijo que los buses no podrían funcionar, ello porque según lo que le informaron en la Superintendencia de Educación fue que 9 buses jamás debieron dejar de funcionar, por lo tanto reitera que lo señalado fue un acto irresponsable. Por otra parte, le parece bien que se estén haciendo gestiones para prorrogar la vida útil de los buses y reconoce la dificultad que presentan 3 vehículos adquiridos con posterioridad y uno correspondiente a la escuela España por que no se realizaron oportunamente determinadas gestiones. Precisa que su mayor preocupación respecto de este tema es que los 300 niños que se beneficiaban de este servicio, no se vean afectados y la solución a ello le compete al municipio.

En otra materia, se refiere a la puesta en marcha de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social en el municipio, señalando que fue informada por los vecinos que buscan una respuesta sobre esta materia que se requería modificar el reglamento de estructura y funciones, situación que la causa extrañeza toda vez que eso nunca fue informado al Concejo en la oportunidad que se presentó la propuesta de modificar dicho reglamento, por lo tanto espera que se dé un plazo para habilitar este servicio.

Respecto a la incorporación de nuevos funcionarios en el municipio, concuerda en que ello está dentro de las facultades del alcalde el poder nombrar 4 cargos de confianza, sin embargo, recuerda que lo señalado anteriormente fue que los ingresos serían por concurso público



El señor **Alcalde** interviene para precisar que se concursaron los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Respecto a los buses indica que son 4 los que no pueden funcionar.

Interviene la **concejala** señora **Daniella Panicucci**, precisando que de todos los buses que se dijo que no operarían, 9 jamás debieron dejar de funcionar y hay 3 buses que no pueden ser financiados por la ley SEP, pero eso no excluye a que se pueda buscar otra vía de financiamiento.

El señor **Alcalde** señala que son 4 los buses que no pueden funcionar producto de un dictamen que lo prohíbe y en razón de ello es que se han hecho una serie de gestiones orientadas a no perder el beneficio para los alumnos.

Respecto de la EGIS informa que esta se encuentra ya funcionando con una persona a su cargo, pero indica que es necesario definir su funcionamiento, si dependerá o no de una dirección, cuántas personas se vincularán a este trabajo, si corresponde darle autonomía para que funcione y eso es materia de un reglamento. Señala que en su opinión, se debe conformar un equipo con más gente que pueda acoger la necesidad de vivienda porque claramente una persona es insuficiente, pero con personal adecuado, que tenga manejo de los subsidios y vinculación con los grupos de viviendas y el Serviu.

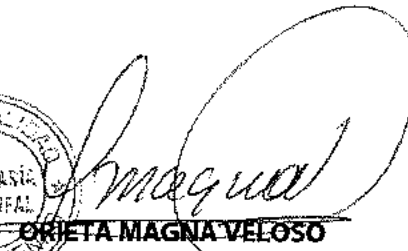
Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°14 Ordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:25 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte de la presente Acta, los siguientes documentos:

- 1) Láminas correspondientes a presentación del proyecto "Habilitación Centro Cívico en Ex Hospital de Punta Arenas", del Ministerio de Obras Públicas
- 2) Informe correspondiente a licitaciones efectuadas en el período del 04 al 10 de abril de 2017



ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Ministerio de
Obras Públicas

Gobierno de Chile

HABILITACIÓN CENTRO CÍVICO EN EX HOSPITAL DE PUNTA ARENAS

CODIGO BIP N° 30394079-0

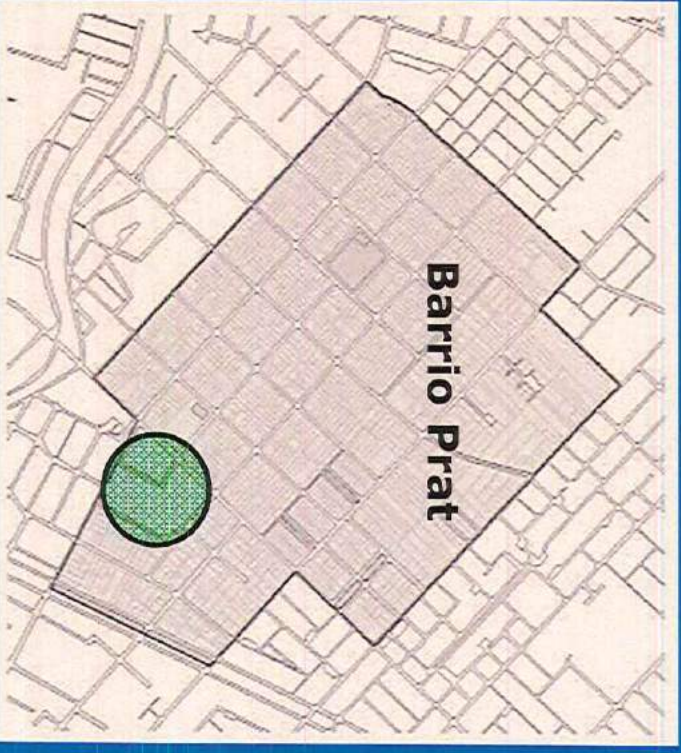
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



- Municipalidad Punta Arenas
- Servicio de Salud y Superintendencia S.
- Ministerio de Desarrollo Social
- Fonasa
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

OBJETIVO GENERAL
El proyecto busca generar un núcleo urbano y cívico de carácter regional en la ciudad de Punta Arenas, dando solución a la actual **dispersión espacial de los organismos públicos**

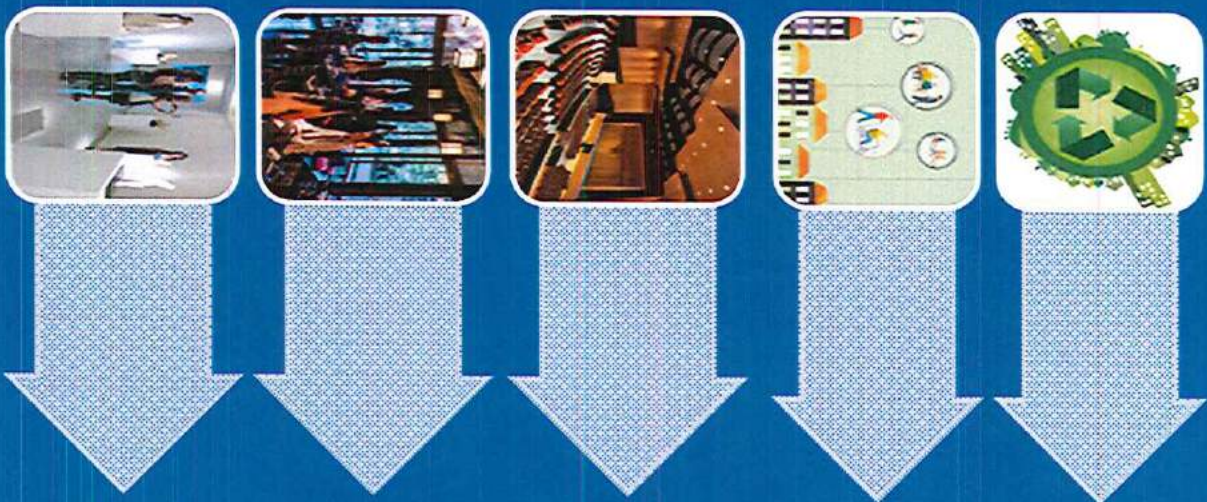
UBICACIÓN PROYECTO





OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Potenciar **la intersectorialidad** entre Servicios para el beneficio de los habitantes.
- ✓ **Minimizar tiempos de desplazamiento** de los usuarios.
- ✓ **Habilitación adecuada de oficinas** de Servicios e Instituciones Públicas.
- ✓ **Centralizar servicios de la Red Social** para beneficio de los ciudadanos.



BENEFICIOS DIRECTOS

- ✓ Recuperación de una infraestructura actualmente en desuso.
- ✓ Revitalización del barrio.
- ✓ Espacios multifuncionales para el uso de la comunidad y Servicios.

BENEFICIOS INDIRECTOS

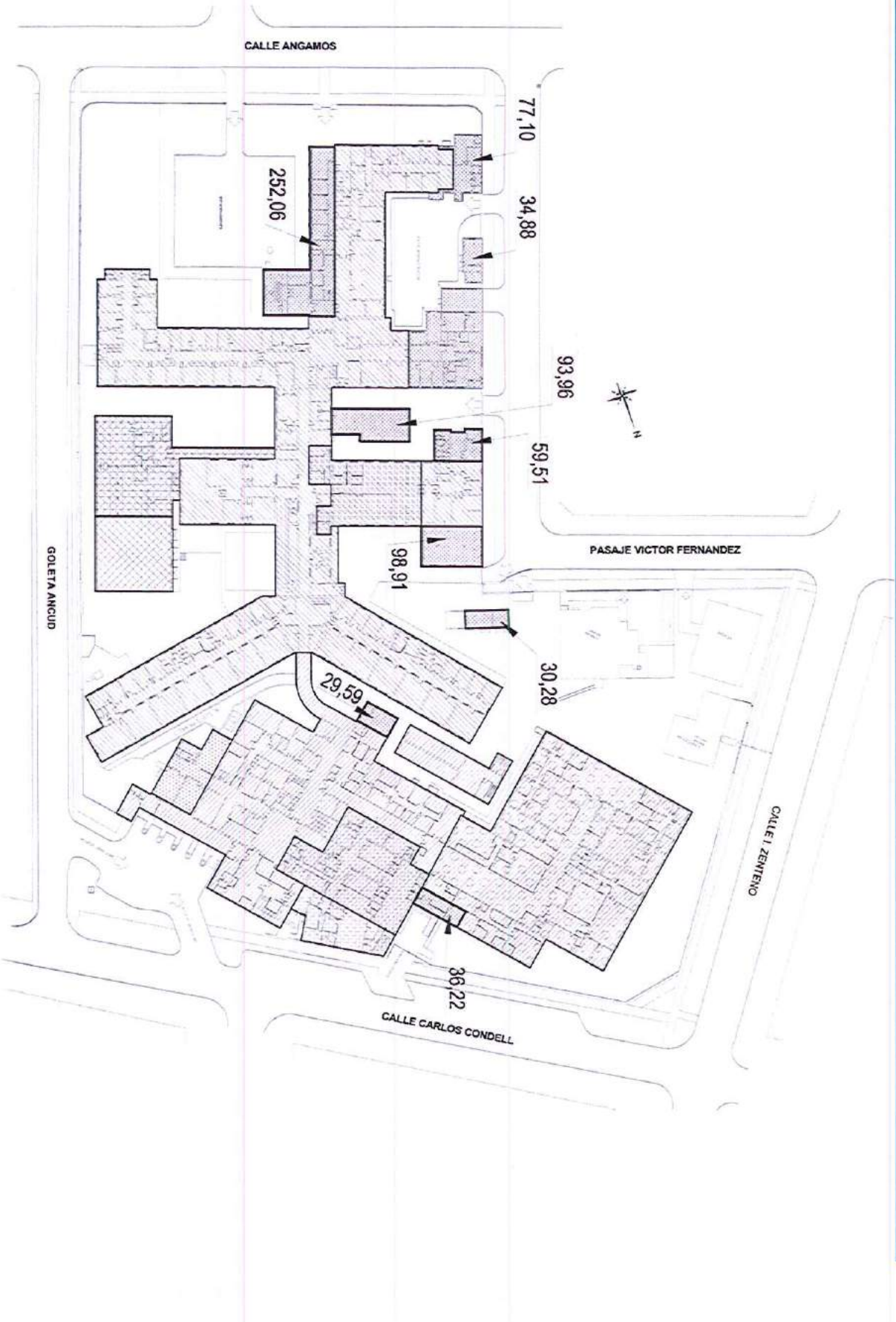
- ✓ Ganancia en mayores espacios públicos.
- ✓ Se mejora la imagen del sector.
- ✓ Se incrementa la plusvalía de los terrenos aledaños al proyecto.
- ✓ Se potencian nuevas dinámicas económicas de crecimiento en el sector.

ANTECEDENTES RELEVANTES DEL PROYECTO

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre Iniciativa | :Habilitación Centro Cívico en ex Hospital de P.A. |
| Código BIP | :30463638-0 |
| RATE 2017 | : FI |
| Monto | : 32.942.000.- |
| Unidad Técnica | : Dirección Arquitectura de Magallanes y Ant. Chilena |
| Modalidad Licitación | : Licitación Pública |
| Modalidad Contrato | : Pago Contra Recepción, Suma Alzada, sin reajuste. |
| Superficie terreno | : 16.950,76m2 |
| Superficie proyecto | : 16.950 m2 |
| Total servicios a reubicar | : 11 |

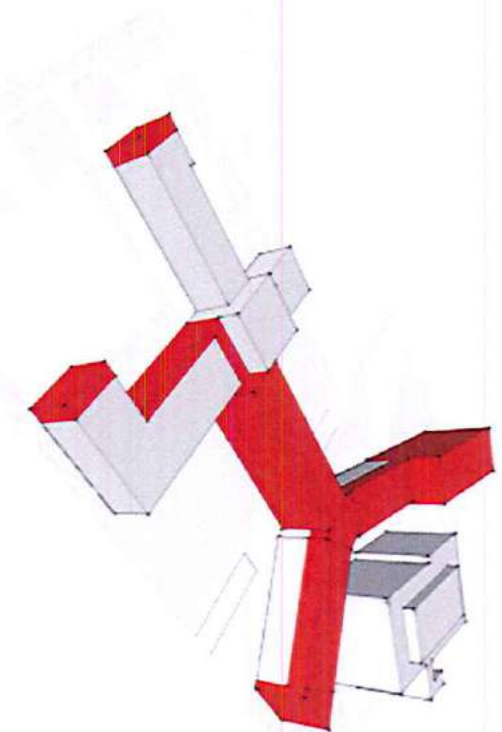
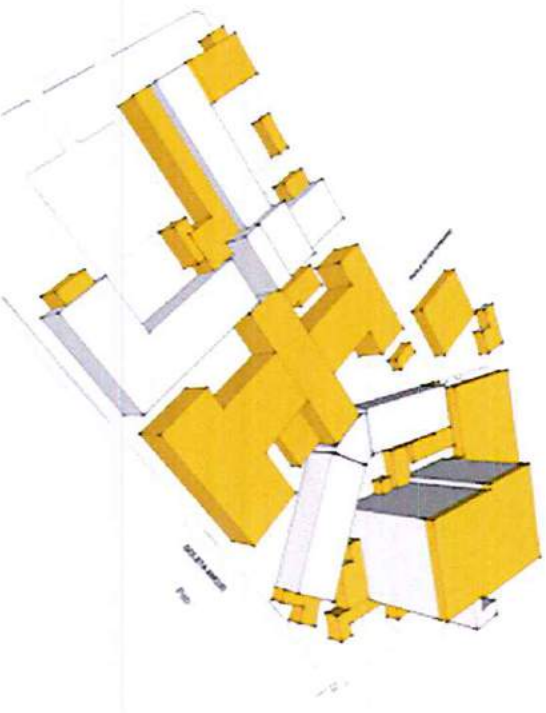
Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Situación existente



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Demoliciones y obras nuevas



| | SUPERFICIES M2 | | |
|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| | DEMOLICION | REMODELACION | OBRA NUEVA |
| SUBTERRANEO | 576,97 | 0 | 9130,57 |
| 1 PISO | 5394,84 | 3973,43 | 1183,24 |
| 2 PISO | 2193,97 | 3275,73 | 1090,73 |
| 3 PISO | 0 | 1370,96 | 2119,63 |
| 4 PISO | 0 | 1196,54 | 540,25 |
| 5 PISO | 0 | 1196,54 | 540,25 |
| 6 PISO | 0 | 449,55 | 24,92 |
| SUBTOTAL | 8165,78 | 11462,75 | 14629,57 |
| SOBRE NTN | 7588,81 | 11462,75 | 5499,00 |

| SUPERFICIES TOTALES | | M2 |
|---------------------|--|----------|
| TOTAL PRIMER PISO | | 5156,67 |
| TOTAL SOBRE NTN | | 16961,75 |
| TOTAL BAJO NTN | | 9130,57 |
| SUPERFICIE TERRENO | | 16950,76 |

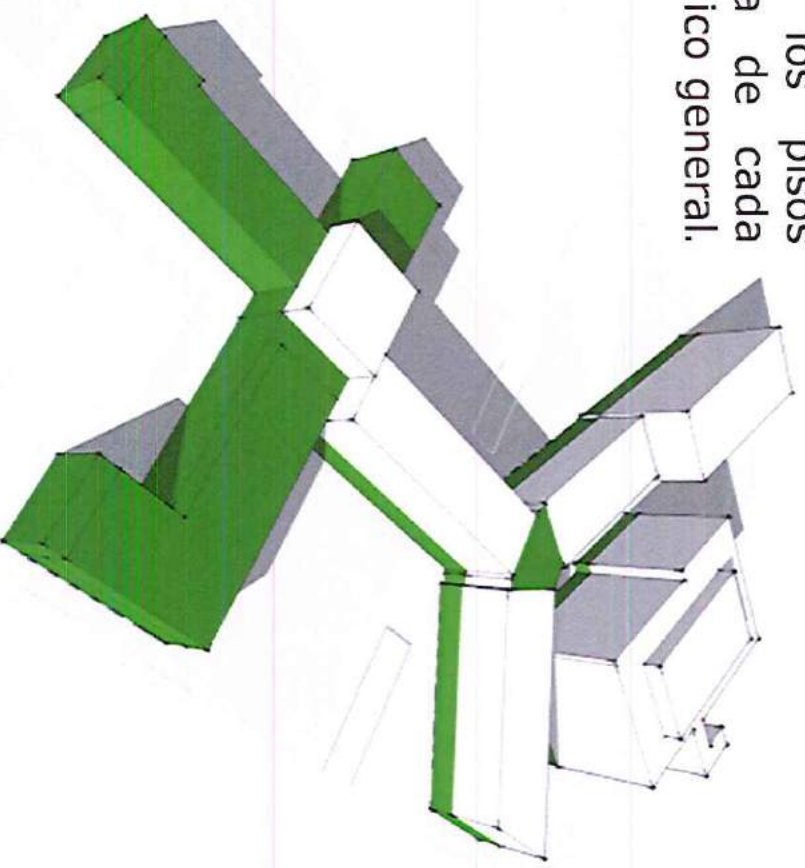
| INDICES | FACTORES | |
|-------------------|--------------|----------------|
| | EXIGIDO | PROPUESTO |
| ESTACIONAMIENTOS | 297,46 | 298,00 |
| CONSTRUCTIBILIDAD | 2 | 1,00 |
| OCUP. SUELO | 0,75 | 0,33 |
| ALTURA | 14mts/5pisos | 13,7mts/5pisos |

Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Programa público

El proyecto tiene una fuerte vocación pública. Se habilitan alas completas del edificio para uso comunitario. Así mismo, en primer piso se ubicarían los servicios de uso público de cada institución, abriendo los edificios y activando el espacio público disponible. Ya en los pisos superiores se ajustaría el programa de cada institución de acceso restringido al público general.

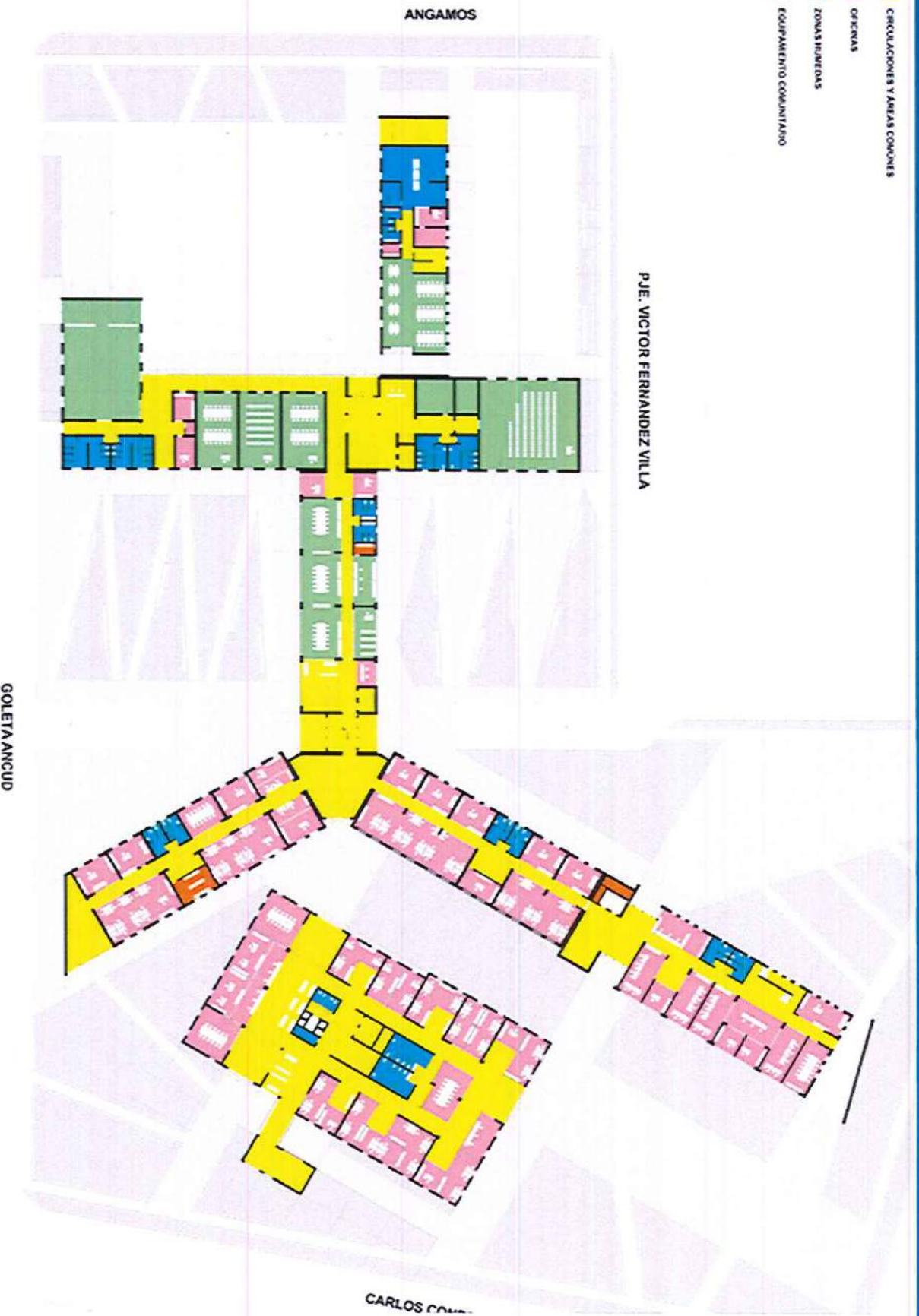
| INSTITUCIÓN | N° FUNCIONARIOS |
|------------------|-----------------|
| MDS | 40 |
| SENAMA | 12 |
| CONADI | 12 |
| SENADI | 8 |
| INJUV | 8 |
| FOSIS | 37 |
| SUPERINTENDENCIA | 8 |
| FONASA | 17 |
| ISL | 12 |
| MUNICIPIO | 376 |
| SAUD | 150 |
| TOTAL | 680 |



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Planta primer piso

- CIRCULACIONES Y AREAS COMUNES
- OFICINAS
- ZONAS HUÉRFANAS
- EQUIPAMIENTO COMUNITARIO



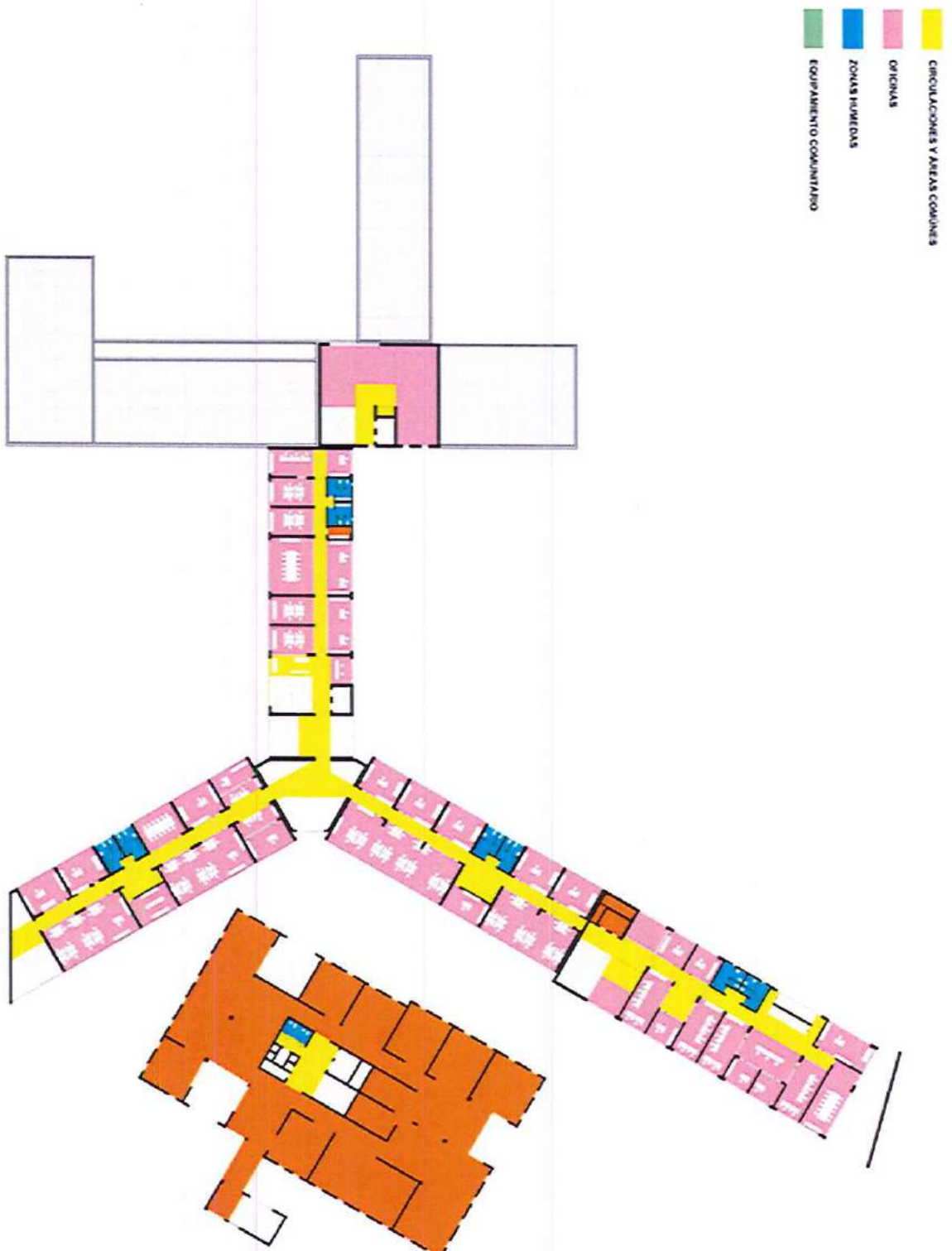
Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Planta segundo piso



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

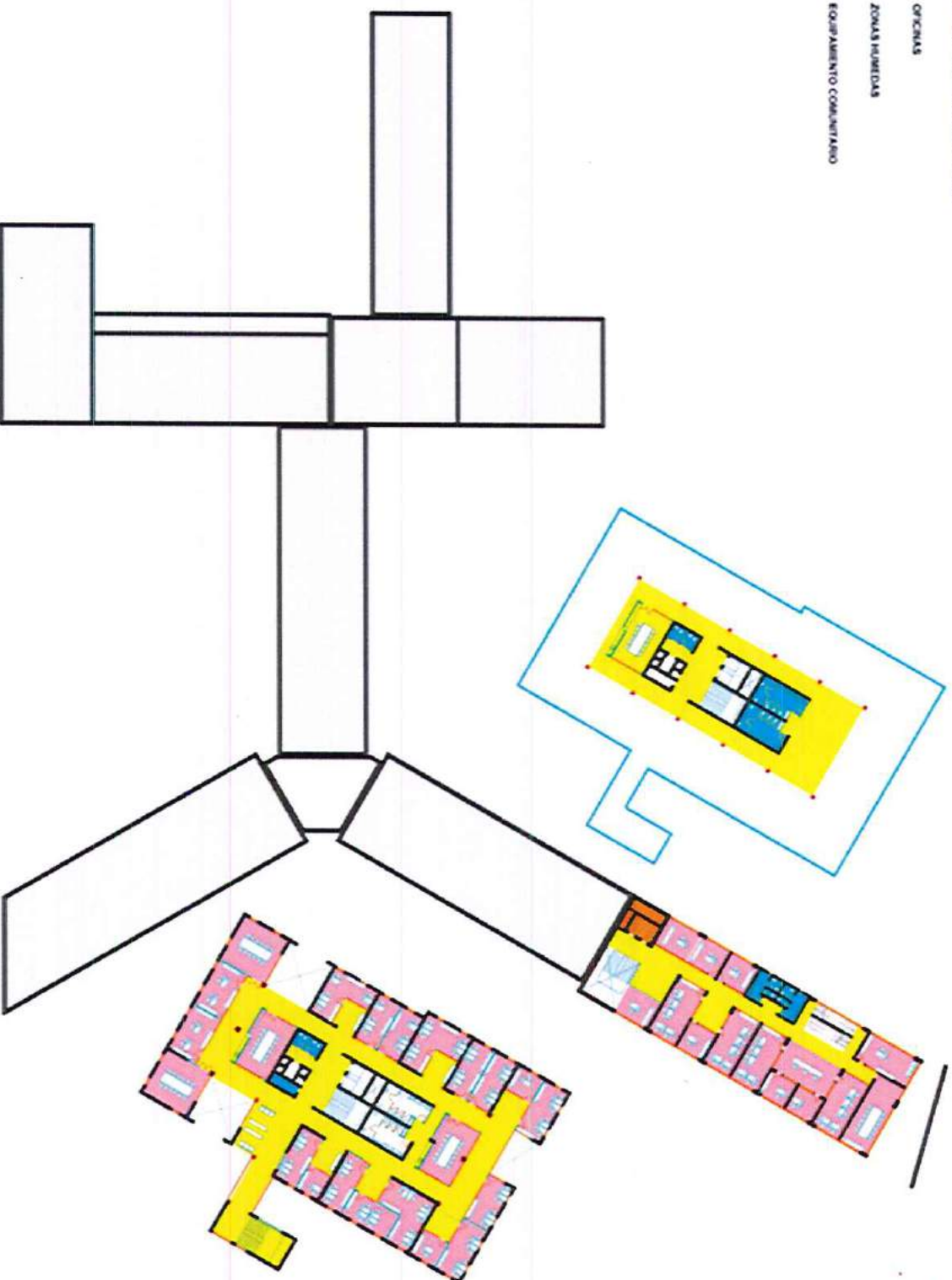
Planta Tercer piso



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

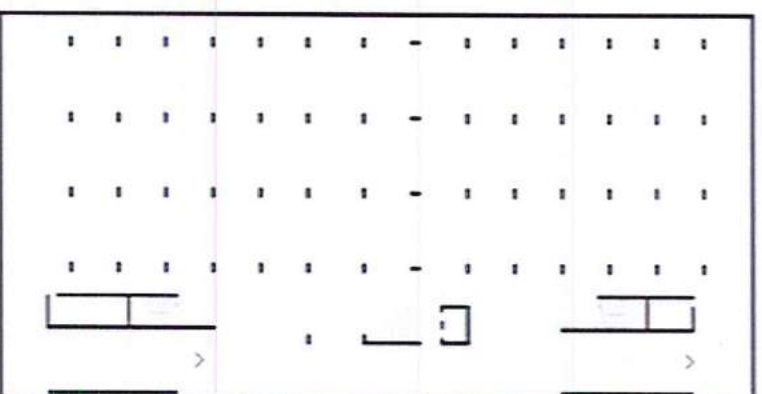
Planta Tercer piso

- CIRCULACIONES Y AREAS COMUNES
- OFICINAS
- ZONAS HUMEDAS
- EQUIPAMIENTO COMUNITARIO



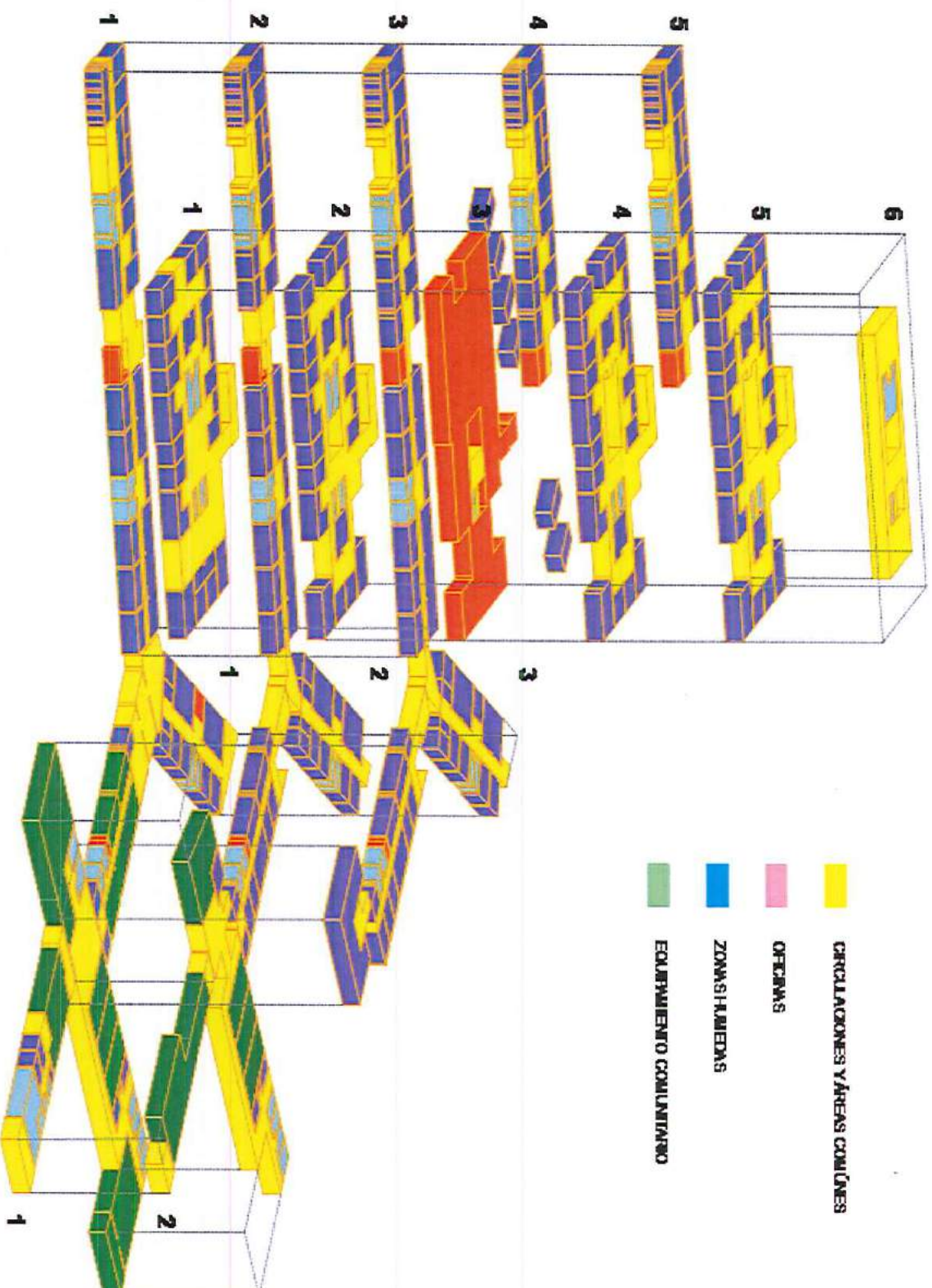
Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Planta subterráneo tipo



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Axonométrica programa



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Vista aérea



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Vista Acceso Carlos Condell



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Vista Acceso Zenteno



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Vista Acceso estacionamientos



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Corte estacionamientos



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Vista Angamos



Habilitación Centro Cívico en Ex-Hospital Punta Arenas

Vista Acceso Cívico





Ministerio de
Obras Públicas

Gobierno de Chile

Gracias

Punta Arenas del 04 al 10 de abril de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

| N° | Id Licitación | Tipo Licitación | Nombre Licitación | Dirección | Decreto | Fecha Decreto | Rut Proveedor | Nombre Proveedor | Monto Oferta | Puntaje Oferta | Que Oferta | Estado Oferta |
|----|---------------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|---------|---------------|---------------|---------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------------------|---------------|
| 1 | 2348-201-SEI-728AFO CORRECTO | Trato Directo de Servicios | OPERACIONES REPARACIÓI CAMION PATENTE HR Nº 15 | Administración y Finanzas | 692 | 27-03-2017 | 928473000-6 | KATIRAMANI S.A.VRII CULOS MOTORIZADOS | 215.203 | | PTJE NO CORRESPONDE SIN OBSERVACIONES | ADJUDICADO |
| 2 | 2348-50-131E | Licitaciones Públicas y Privadas | CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIOS EXTINTORES | Administración y Finanzas | 487 | 06-03-2017 | 5373344-8 | MIGUEL ANGEL GONZALEZ VALDEZ STEL | 2117724 | 100 | SIN OBSERVACIONES | ADJUDICADO |